

Concurso materiales periodísticos.

La acción voluntaria en la lucha contra el cambio climático: una oportunidad de desarrollo para el Perú más allá de los MDL: mercados voluntarios de carbono

Bases del concurso.

1ª.- Objeto del concurso.

La finalidad del concurso es incentivar el **conocimiento y la difusión** de los proyectos de captura y reducción de emisiones de GEI que se desarrollan en el Perú en el marco del **mercado voluntario de carbono** y su capacidad para generar desarrollo y luchar contra la pobreza. Se pretende dar a conocer otras posibilidades de actuación más allá de los mecanismos de desarrollo limpio (MDL) regulados por el Protocolo de Kyoto.

En paralelo al mercado regulado por el Protocolo de Kyoto, se ha desarrollado otra vía, el mercado voluntario que, por el contrario, opera de manera autorregulada. Frente a las obligaciones generadas por los mercados de conformidad, y como reflejo de los mecanismos flexibles, el mercado voluntario facilita a las entidades y a las personas que no están dentro de los sectores regulados asumir su compromiso con el cuidado del clima “compensando” sus emisiones en proyectos limpios en países en desarrollo o en transición hacia economías de mercado.

Los proyectos no solo contribuyen a la mitigación y la adaptación al cambio climático, sino que además mejoran las condiciones de vida de las poblaciones locales permitiéndoles un desarrollo limpio. Por lo tanto, la compensación se convierte en una herramienta ambiental en sentido amplio ya que, además de luchar contra el cambio climático, genera transferencias económicas y tecnológicas a los países en vías de desarrollo, que permiten lograr resultados en las tres esferas de la sostenibilidad: la ambiental, la económica y la social.

Por ello, la temática de los trabajos es libre teniendo en cuenta que el argumento debe versar sobre los proyectos de reducción y captura de gases de efecto invernadero no incluidos en el mercado regulado (MDL) y sus posibilidades como herramientas para el desarrollo.

2ª.- Requisitos de los concursantes.

La convocatoria está dirigida a periodistas peruanos o que trabajan en Perú, que podrán concursar de manera individual o colectiva.

3ª.- Calendario y fechas del concurso.

Los trabajos se podrán presentar a partir del **1 de febrero de 2010** y hasta el **26 de marzo de 2010**, a las 20:00 horas.

Se entregarán a través del correo electrónico (concursomvc@ecodes.org) o en el caso de los videos entregando CD o DVD en AVINA, Av. Camino Real N° 1236 piso 6, San Isidro, Lima-Perú.

En ambos casos se debe complementar el cuestionario de participación.

En los envíos por correo o transporte, se considerará fecha de presentación la del matasello o albarán de entrega. La organización no asume ninguna responsabilidad por los daños o desperfectos que las obras presentadas puedan sufrir en tales envíos, cuyos gastos corren a cargo de los concursantes.

Los ganadores del concurso se anunciarán el **6 de abril de 2010**, mediante publicación en los sitios Web y notificación por correo electrónico a los interesados:

<http://www.avina.net>

<http://www.ecodes.org>

<http://www.ceroco2.org>

La ceremonia de entrega premiación será **9 de abril de 2010**.

4ª.- Condiciones técnicas y contenidos.

Los trabajos periodísticos deberán presentarse teniendo en cuenta las dos categorías del concurso y sus especificidades.

- Reportaje de video: extensión máxima, 5 minutos. Los trabajos de vídeo deben ser creados en formato digital (WMV, MPG y FLV).
- Reportaje periodístico escrito: extensión máxima, 3.000 palabras.

La temática de los trabajos es libre teniendo en cuenta que el argumento debe versar sobre los proyectos de reducción y captura de gases de efecto invernadero no incluidos en el mercado regulado (MDL) y sus posibilidades como herramientas para el desarrollo.

Se admitirán dos trabajos por participante pero en categorías diferentes.

Los trabajos deberán ser originales. Los participantes conceden a los promotores del concurso los derechos de distribuir, ejecutar y mostrar los trabajos presentados, que en ningún caso se explotarán comercialmente.

Cada trabajo se registrará a nombre de la persona física que figure en los datos de la ficha de inscripción, siendo ésta la beneficiaria del premio que se le pudiera otorgar. La organización presupone que dicha persona posee los derechos sobre la obra presentada, por lo que no asume ninguna responsabilidad derivada en este extremo por parte de alguno de los concursantes.

5ª.- Jurado y normas de funcionamiento.

El jurado del concurso estará formado por un representante de AVINA y un representante de la Fundación Ecología y Desarrollo.

Por parte del jurado, se propondrá a un único premiado por categoría.

El jurado podrá declarar desierta la convocatoria en alguna o en todas las categorías si a su juicio ninguno de los trabajos presentados no reúne la calidad suficiente. Del mismo modo, si el jurado lo considera podrá otorgar alguna mención honrosa.

La decisión del jurado es inapelable.

6ª.- Premios.

Se otorgará un único premio por cada categoría:

- Reportaje video: US\$ 4.000.
- Reportaje periodístico escrito: US\$ 4.000.

La participación en este concurso implica la aceptación de las presentes bases.

Más información e inscripciones:

<p>AVINA (entrega de videos)</p> <p>Av. Camino Real N° 1236 piso 6, San Isidro, Lima-Perú.</p> <p>www.avina.net</p> <p>concursomvc@ecodes.org</p>	<p>Fundación Ecología y Desarrollo</p> <p>www.ecodes.org - www.ceroco2.org</p> <p>concursomvc@ecodes.org</p>
---	--

